

STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

**COMISIÓN NEGOCIADORA VI CONVENIO
(02/12/2008)**

En esta sexta reunión, se volvieron a abordar los asuntos pendientes de los tres primeros capítulos del Convenio, que, al no registrar ningún movimiento por ninguna de las partes, siguen estando pendientes y nos referimos al artº 2.g) (que hace referencia a la exclusión del ámbito del Convenio del personal investigador en formación), artº. 7. 2º (que establece quienes deben participar en las instancias donde se modifiquen las condiciones de trabajo), artº. 8 (Relaciones de Puestos de Trabajo) y artº. 9.6º (sobre el pago de indemnización a los trabajadores que como consecuencia de la reasignación de efectivos se vean obligados a desplazarse, aunque no cambien de residencia), tal como ya informábamos en el comunicado anterior.

Después de confirmados los desacuerdos, pasamos ¡¡por fin, después de 5 sesiones!! al artº. 12 (cambios de turno en el mismo centro de trabajo). Aquí STAS manifestó que si los centros estuvieran suficientemente dotados de personal se utilizaría menos el artº 12, lo que beneficiaría tanto a los trabajadores como a la propia administración y abogamos por que se tenga en cuenta la conciliación con la vida familiar. CCOO y UGT propusieron que se paguen los cambios de turno en el mismo día. Esto quedó pendiente de estudio por parte de la Administración, aunque el Director General nos recordó que, en todo caso, dicho montante económico saldría de los 7 millones firmados en el Acuerdo Administración –Sindicatos.

En el artº. 13, se modifica el apartado 4º para adaptarlo a la nueva realidad de la Comisión Paritaria, en la que, al pasar STAS a formar parte de la misma, va a haber cuatro sindicatos en lugar de los tres anteriores, que coincidía con una de nuestras propuestas. En cambio, no fue aceptada la de modificar el apartado 3º para sustituir sindicatos “firmantes” por “representativos”, tal como proponíamos.

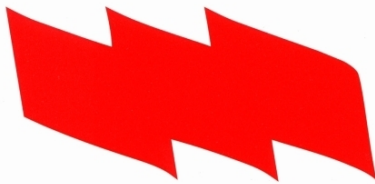
En el artº. 14, fue acogida favorablemente, tanto por la parte social como por el Director General, la propuesta de STAS de publicar todos los acuerdos de la Comisión Paritaria de interés para los trabajadores en el Portal del Empleado, aunque se rechazó publicar las Actas por incluir información privada de trabajadores.

En el artº. 15, se acordó, con el consenso de la parte social, suprimir, dentro de las funciones de la Comisión Paritaria, el apartado f), que hace referencia a la negociación de la Oferta de Empleo Público, a cambio de mantener los apartados d) y h) y no modificar el c), tal como en un principio proponía la administración.



web: www.stas-clm.org





STAS-CLM

INTERSINDICAL
Castilla-La Mancha

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

De aquí, pasamos directamente al capítulo VI (Provisión de vacantes). Después de la exposición de diversas modificaciones presentadas por la parte social, el Director General nos propuso que se constituyese una comisión técnica, formada por dos representantes de cada uno de los sindicatos presentes en la Comisión Negociadora, para abordar las modificaciones de este capítulo en concreto. Fue aceptado por unanimidad y quedamos que dicha Comisión se reuniría el próximo Jueves 11 de Diciembre a las 10'30 h.

Toledo, 3 de Diciembre de 2008



web: www.stas-clm.org

